

COMISORIO N. 009
RAD. PROCESO: 2018-185
COMITENTE: JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez. Informando que aún se mantienen los altos índices de contagio del COVID-19 en el municipio y de igual forma que la jefe despacho cuenta con circunstancias de salud (asma, hipertensión), que le impiden por seguridad desplazarse a dichas diligencias. Provea.
Rionegro (S), agosto 03 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), tres de agosto de dos mil veintiuno

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, con ocasión al incremento de contagiados de COVID-19 en el municipio de Rionegro S, y dado que la jefe de despacho se encuentra con circunstancias de salud como (asma, hipertensión), lo que le impide desplazarse y exponer su vida, al igual en aras de prevenir y proteger al personal que intervendría a la diligencia, de manera muy respetuosa le solicita de ser posible al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA que nos amplíe el termino hasta que disminuye el índice de contagio y no ponernos en riesgo para llevar a cabo esta diligencia según comisorio N. 009 bajo el rad. 2018-185, o si fuera el caso comisionar a otro despacho judicial para dicha diligencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


ROCÍO ASTRIDTRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 04 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el proveído anterior
por anotación en Estados N° 083

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria